



**Negociado:** Recursos Humanos

## ANUNCIO

La Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 181/2022, de 27 de enero de 2022, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre aprobación de la contratación de dos Formadores, personal laboral por obra o servicio, para impartir el Curso de F.P.E. FCOV27 “Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: Comunicación en lengua castellana y competencia matemática”, durante 24 jornadas (120 horas), a jornada parcial (5 horas diarias), para el Negociado de Desarrollo Local, mediante oferta genérica al SAE.**

Visto el Informe de Necesidades para Oferta de Empleo emitido por la Directora Acctal. Técnica de Desarrollo Local, de fecha 17 de enero de 2022, para la contratación de dos Formadores para impartir el Curso de F.P.E. “Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: Comunicación en lengua castellana y competencia matemática.”

Visto que con fecha 18 de enero de 2021, se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos para que se inicien los trámites a través de oferta dirigida al Servicio Andaluz de Empleo, para la contratación de dos Formadores para impartir el Curso de F.P.E. FCOV27 “Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: Comunicación en lengua castellana y competencia matemática.”

Visto el informe del Departamento de Recursos Humanos de fecha 21 de enero de 2022 y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 25 de enero de 2022.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

### **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la contratación de un/a Formador en “Comunicación en lengua castellana”, para impartir el Curso de F.P.E. FCOV27 “Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: Comunicación en lengua castellana y competencia matemática”, personal laboral por obra o servicio, durante 24 jornadas (120 horas), a jornada parcial (5 horas diarias), según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, para el Negociado de Desarrollo Local, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**5DCF CB03 1AD7 870F 62E0**



5DCF CB03 1AD7 870F 62E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 28/1/2022



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Recursos Humanos

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Formador en "Comunicación en lengua castellana".
<b>OCUPACIÓN</b>	23291029 Formadores de Formación No Reglada
<b>Nº DE PUESTOS</b>	1
<b>JORNADA</b>	5 horas diarias
<b>DEPARTAMENTO</b>	Desarrollo Local
<b>TITULACIÓN</b>	Titulación conforme a lo establecido en el BOJA n.º 149 de 4 de agosto 2021.
<b>DURACIÓN</b>	24 jornadas (120 horas)
<b>FORMACIÓN</b>	-Recursos didácticos y pedagógicos en el ámbito lingüístico. -Metodología de la educación. -Competencia digital docente. -Programación didáctica de acciones formativas. -Integración de alumnado con discapacidad. -Gramática española. -Lengua y comunicación. -Diseño, elaboración y análisis de pruebas de comprensión lectora y producción verbal.
Competencia docente	Conforme a lo establecido en el BOJA 149 de 4 de agosto 2021.
Requisitos en cuanto a experiencia:	Experiencia profesional de 1 año en funciones relacionadas con el programa formativo a impartir.
Tipo de contrato:	Duración Determinada por obra o servicio.
Otros datos de interés:	La presente contratación quedará condicionada a la validación del candidato/a por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.
Fecha prevista de contratación:	Antes del 27/02/2022
Observaciones. Requisitos imprescindibles:	Las materias a impartir serían en competencias lingüísticas y los requisitos que tienen cumplir los candidatos para optar al puesto son los establecidos en el BOJA n.º 149 de 4 de agosto 2021.

**Segundo.-** Aprobar la contratación de un/a Formador en "Competencia Matemáticas", para impartir el Curso de F.P.E. FCOV27 "Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: Comunicación en lengua castellana y competencia matemática", personal laboral por obra o servicio, durante 24 jornadas (120 horas), a jornada parcial (5 horas diarias), según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, para el Negociado de Desarrollo Local, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**5DCF CB03 1AD7 870F 62E0**



5DCF CB03 1AD7 870F 62E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 28/1/2022



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Recursos Humanos

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Formador en "Competencias Matemáticas".
<b>OCUPACIÓN</b>	23291029 Formadores de Formación No Reglada
<b>Nº DE PUESTOS</b>	1
<b>JORNADA</b>	5 horas diarias
<b>DEPARTAMENTO</b>	Desarrollo Local
<b>TITULACIÓN</b>	Titulación conforme a lo establecido en el BOJA n.º 149 de 4 de agosto 2021.
<b>DURACIÓN</b>	24 jornadas (120 horas)
<b>FORMACIÓN</b>	-Recursos didácticos y pedagógicos en el ámbito matemático. -Metodología de la educación. -Competencia digital docente. -Programación didáctica de acciones formativas. -Integración de alumnado con discapacidad. -Diseño, elaboración y análisis de pruebas de evaluación matemática.
Competencia docente	Conforme a lo establecido en el BOJA 149 de 4 de agosto 2021.
Requisitos en cuanto a experiencia:	Experiencia profesional de 1 año en funciones relacionadas con el programa formativo a impartir.
Tipo de contrato:	Duración Determinada por obra o servicio.
Otros datos de interés:	La presente contratación quedará condicionada a la validación del candidato/a por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.
Fecha prevista de contratación:	Antes del 27/02/2022
Observaciones. Requisitos imprescindibles:	Las materias a impartir serían en competencia matemática y los requisitos que tienen cumplir los candidatos para optar al puesto son los establecidos en el BOJA n.º 149 de 4 de agosto 2021.

**Tercero.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Il. Ayto. De Palma del Río.

**Cuarto.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Sº Sociales.
- Suplente 1: Don Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo.
- Titular 2: Dña. María de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora de Museo.
- Suplente 2: Dña. María de los Reyes Ruiz García, Asesora Jurídica.
- Titular 3: Dña. María Belén Fuentes Almenara. Auxiliar Administrativo.
- Suplente 3: Dña. Loreto Díez Fajardo, Tesorera.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**5DCF CB03 1AD7 870F 62E0**



5DCF CB03 1AD7 870F 62E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 28/1/2022



**Negociado:** Recursos Humanos

Asesora: Departamento de recursos humanos del Ittre. Ayuntamiento Palma del Río.

**Quinto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ittre. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Recursos didácticos y pedagógicos en el ámbito lingüístico.
- Metodología de la educación.
- Competencia digital docente.
- Programación didáctica de acciones formativas.
- Integración de alumnado con discapacidad.
- Gramática española.
- Lengua y comunicación.
- Diseño, elaboración y análisis de pruebas de comprensión lectora y producción verbal.

**Sexto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Ittre. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

